

# CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

## DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN REGIÓN DE VALPARAISO

☑ URBANO ☐ RURAL

	NÚMERO DE PERMISO
	300
	FECHA
	27-12-2016
	ROL S.I.I.
_	6042-12

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley Copropiedad inmobiliaria.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud para acogerse a la ley 29.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I 10° N° <u>CCI-1053</u>
- D) El permiso de Edificación N° 141 de fecha 26.11.2013
- E) La(s) Resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 258 de fecha 18/7/2016

La R.M.P.E. N° 389 de fecha 13.12.2016

- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámes del Conservador de Bienes Raíces de <u>CONCÓN</u> del Reglamento de Copropiedad, a fojas <u>2954</u> N° <u>1765</u> de fecha <u>2016</u> de la Notaria de <u>LUIS FISHER YAVAR</u> repertorio ------ de fecha <u>13.10.2016</u>
- G) La Resolución Rectificatoria Nº 128 de fecha 14 de Julio de 2014
- H) el Certificado de Recepción Definitiva N° 292 de fecha 15.12.2016

#### **RESUELVO:**

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A LOS INMUEBLES ubicado en calle/ avenida/ camino SAN JOSEMARIA ESCRIVA DE BALAGUER Nº 770 Manzana MZ.3 Lote 11A Loteo MIRADOR DE MONTEMAR Sector URBANO de 27 pisos, destinado a RESIDENCIAL VIVIENDA de propiedad de INMOBILIARIA FORESTA DE MONTEMAR
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria preparados por el arquitecto JUAN PABLO WEASON CRUZAT
- 3.- Certificar que LOS INMUEBLES cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades y bienes comunes del condominio los indicados en los planos1 AL 8
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archivese, y dese copias autorizadas el interesado.
- 6.- Prohibir la enajenación de las unidades de la ----- denominadas -----
- 7.- Autorizar la enajenación de las unidades de la COPROPIEDAD DENOMINADAS, 1 AL 444, DE ACUERDO AL FORMULARIO 2803 APROBADO POR LA OFICINA DE CONVENIO S.I.I. CON FECHA 29.08.2016.

## 8.- PAGO DE DERECHOS (ARTICULO 130 N° 8 Y 9 L.G.U.C.))

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	444	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI		\$ 2.973	\$ 1.320.225	
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	7	1 CUOTA DE AHORRO CORVI		\$ 1.487	\$ 10.407	
TOTAL A PAGAR						
GIRO DEL INGRESO MUNICIPAL	N°	2651	FECHA	27/12/2016		

### NOTAS:

ARR/--/FPA/fpa Distribución:

- Interesado.

- Expdte ING N° CCI-1053/16

- Archivo correlativo DOM.

- SII.

AT. N°: 02976 / 25/10/2016

OBRALBERTO RADRIGÁN RODRIGUEZ
ARQUITECTO P.U.C.V.
DIRECTOR (S) DE OBRAS Y
URBANIZACIONES